

# Solicitud de Registro Fuera de la Edad de Elegibilidad

## Criterio

Para que un individuo sea elegible fuera de la edad de elegibilidad, la discapacidad del individuo deberá ser permanente y tan severa, que impida el avance, incluso a un ritmo significativamente más lento de lo que se considera típico. Si los rangos se pueden lograr mediante adaptaciones o modificaciones establecidas en la literatura oficial de BSA, entonces la discapacidad del individuo probablemente no alcanza el nivel requerido para esta solicitud. Puede encontrar información adicional en la sección 10 de la *Guía al Avance*.

**Padre o guardián:** Llene esta página donde sea apropiado y proporcione los documentos donde se requiera.

**SOLICITUD para:** \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_  
 Nombre del miembro \_\_\_\_\_  
 No. de unidad \_\_\_\_\_ Distrito \_\_\_\_\_ Concejo \_\_\_\_\_

**Objetivo:** La solicitud para el registro fuera de la edad de elegibilidad, una vez aprobada, le proporciona al individuo tiempo ilimitado para participar en el programa de Scout si así lo desea.

**Proceso requerido:** Todos los documentos pertinentes deberán estar adjuntados a esta forma y marcados en el orden adecuado. Entregue la solicitud llenada y los adjuntos a su Ejecutivo Scout o persona designada.

Documentos Requeridos	Fecha de enviado	Fecha de Recibido	Fecha de Revisado
1. Una carta del padre o guardián describiendo la discapacidad y su gravedad y permanencia, haciendo una petición al concejal para la aprobación de la solicitud de registro fuera de la edad de elegibilidad. (Documentos marcados como adjunto 1).			
2. Una solicitud de membresía juvenil o comprobante de membresía vigente (Documentos marcados como adjunto 2).			
3. Una forma llenada y firmada de Salud Anual y Registros Médicos BSA (parte A, B y C), en línea en <a href="http://www.scouting.org/health-and-safety/ahmr">www.scouting.org/health-and-safety/ahmr</a> . (Documentos marcados como adjunto 3).			
4. Una declaración firmada de un profesional de la salud, dando fe acerca de la naturaleza de la discapacidad, su gravedad y las limitaciones <i>permanentes</i> en relación a ella. Para discapacidades físicas, este deberá ser un médico, para problemas cognitivos o de desarrollo, un psicólogo o psiquiatra, o si es apropiado, un neurólogo u otro profesional médico en una especialidad relacionada con la discapacidad. (Documentos marcados como adjunto 4).			
5. Una carta de un líder de unidad apoyando el registro. (Documentos marcados como adjunto 5).			
6. Otros documentos de apoyo, tales como el Plan Individualizado de Educación (IEP), resúmenes de tratamiento, etc., los cuáles son opcionales pero pueden hacer una diferencia en la decisión. (Documentos marcados como adjunto 6).			



## Reimpreso de la *Guía al Avance*

### 10.1.0.2 Cómo Registrar a un Miembro Fuera de la Edad de Elegibilidad

Para registrar a una persona que participará como un miembro juvenil fuera de la edad de elegibilidad, los siguientes documentos deberán ser recopilados y entregados al concejal local.

1. Una carta de un padre o guardián describiendo la discapacidad y su severidad y permanencia, y solicitando al concejal su aprobación a la solicitud de registro de un miembro fuera de la edad de elegibilidad.
2. Una aplicación completada de membresía juvenil o comprobante de membresía vigente.
3. Una forma completada y firmada de Salud Anual y Registros Médicos BSA (partes A, B y C), en línea en [www.scouting.org/HealthandSafety/ahmr](http://www.scouting.org/HealthandSafety/ahmr).
4. Una declaración firmada de un profesional de la salud calificado dando fe de la naturaleza de la discapacidad, su severidad, y limitaciones permanentes relacionadas con ella. Para discapacidades físicas, este deberá ser un médico, para problemas de desarrollo o cognitivos, un psicólogo o psiquiatra, o como sea apropiado, un neurólogo u otro profesional de la salud en la especialidad relacionada con la discapacidad.
5. Una carta del líder de la unidad apoyando el registro.
6. Otra documentación de apoyo, así como el Plan Individualizado de Educación (IEP), resúmenes de tratamiento, etc., los cuáles son opcionales, pero pueden hacer una diferencia en la decisión. *Si se hace bien y se encuentra disponible para los padres, un Plan Individualizado de Educación puede proporcionar información valiosa de cómo trabajar y ayudar al Scout individual a obtener las mejores habilidades del Scout.*

El la junta ejecutiva del concejo debe aprobar las solicitudes directamente, o delegar la acción a un comité operativo de concejalajes u otro grupo de voluntarios responsables a nivel de concejal. Este puede o no ser el comité de concejal de desarrollo. Los casos individuales serán deliberados. La consideración para el registro fuera de la edad de elegibilidad no deberá ser delegada a ningún distrito o a un individuo, ya sea profesional o voluntario. Si es aprobado, el Scout ejecutivo prepara una carta de aprobación y se la manda al padre o guardian del Scout y al líder de unidad o al presidente del comité. Una copia de la carta se mantiene en los archivos de registro de la unidad por el tiempo en el que el miembro se mantenga afiliado. Al ingresar la información del miembro, el registro del concejal selecciona el código apropiado basándose en la naturaleza de la discapacidad y sigue cualquier otro procedimiento como se detalla en la edición más reciente del Manual de Procedimientos de Registro. El Centro de Contacto Nacional para la Atención a Miembros se encuentra disponible para asistir si es necesario. Los miembros que sean aprobados para el registro fuera de la edad de elegibilidad pueden continuar trabajando en el desarrollo, incluidos el rango de Eagle Scout y el de Eagle Palms, mientras se encuentre registrado. El concejal local o el Concejal Nacional, al descubrir que un joven fue registrado de manera inadecuada con un código de discapacidad o que por alguna razón no cumple con el nivel de severidad requerido, pueden tomar la decisión de cancelar el registro. El registro de un adulto como un miembro joven con un código de discapacidad también puede ser terminado si se determina que el individuo progresó lo suficiente para convertirse en un adulto registrado.

Aplicación aprobada  O denegada  en \_\_\_\_\_ (fecha).

Firma del presidente del consejo  
o líder del comité de concejal  
designado o grupo de voluntarios \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Firma del ejecutivo Scout o designado \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Carta enviada a los sig. individuos: Scout, padre o guardián, líder de unidad, registro de concejal, enviado el \_\_\_\_\_ (fecha).

Scout reclasificado en ScoutNET por \_\_\_\_\_ (registro) en \_\_\_\_\_ (fecha).

*Este documento y los adjuntos son para uso exclusivo del concejal y será retenido en el archivo de la unidad de registro.*

